

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20634** *BURGOS*

Doña Beatriz Briones Santamaría, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Concurso Abreviado 12/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0000329, se ha dictado, en fecha 17 de febrero de 2021, Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de acreedores de los deudores Ildfonso Lorenzo Ayuso Martín, con NIF 13136032-L e Inés Arroyo Revilla, con NIF 13100593-t, ambos con domicilio en Burgos.

2.º-Se ha acordado igualmente la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho de los concursados sin sujeción a plan de pagos y, con exclusión del crédito público de la TGSS y el Ayuntamiento de Burgos, y la cancelación de sus asientos registrales, tal y como previenen los artículos 482 y 499 en relación con el artículo 36.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal

Burgos, 9 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Briones Santamaría.

ID: A210025734-1